



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO ALCALDICIO N° 639
ZAPALLAR,

18 FEB 2020

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 587/2020, de fecha 10 de febrero de 2020 que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal; Decreto de Alcaldía N° 316/2020, de fecha 24 de Enero de 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancias para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".
2. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura", "El Turismo, el Deporte y la Recreación" y "El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

DECRETO:

DECLARESE Actividad Municipal, denominada "Finalización Escuelas de Verano Zapallar 2020", a realizarse el día jueves 20 de febrero de 2020 a las 18:00 hrs. en Establecimiento Educacional Aurelio Durán Almendro.

- I. **ESTABLÉZCASE** Actividad municipal, donde la Ilustre Municipalidad de Zapallar coordina dicha actividad en términos operativos y logístico para el desarrollo de esta, para el día jueves 20 de febrero de 2020, según indica programa adjunto en el decreto, asumiendo el apoyo municipal en la coordinación general, montaje de la actividad, mesas, sillas, audio, micrófonos, protocolo y convocatoria de los beneficiarios y asistentes a la actividad, que tiene como objetivo culminar con el proceso de apoyo municipal a las familias de nuestra comuna que en periodo estival ejercen alguna actividad remunerada, la cual, además



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Dirección de Desarrollo Comunitario

generar ingresos, les permite trabajar con la tranquilidad de contar con una red de apoyo para el cuidado de sus hijos e hijas.

- II. **AUTORICESE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.
- III. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada a la Directora de Desarrollo Comunitario.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

“Finalización Escuelas de Verano Zapallar 2020”

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

OBJETIVO GENERAL:

- IV. La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada “Finalización Escuelas de Verano Zapallar 2020”, a realizarse el día 20 de febrero del presente año, dada la necesidad de culminar con el proceso de apoyo municipal a las familias de nuestra comuna que en periodo estival ejercen alguna actividad remunerada, la cual, además de generar ingresos, les permite trabajar con la tranquilidad de contar con una red de apoyo para el cuidado de sus hijos e hijas.

DESTINATARIOS:

Niños, niñas y adolescentes de la comuna y sus familias.

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Dirección de Desarrollo Comunitario

DETALLE DE ACTIVIDADES:

Jueves 20 de febrero de 2020 en el Establecimiento Educacional Aurelio Durán Almendro, a las 18:00 hrs.

DESCRIPCION DE ACTIVIDAD

Actividad: "Finalización Escuelas de Verano Zapallar 2020".

Organiza: I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

Lugares: Establecimiento Educacional Aurelio Durán Almendro.

REQUERIMIENTOS PARA LA ACTIVIDAD:

DIDECO	<ul style="list-style-type: none">➤ Decreto Alcaldicio➤ Servicio de producción general
DIMAO	<ul style="list-style-type: none">➤ Pódium y banderas
COMUNICACIONES	<ul style="list-style-type: none">➤ Invitación a Concejales➤ Fotógrafo➤ Video➤ Locutor➤ Libreto➤ Pendones
CULTURA	<ul style="list-style-type: none">➤ Amplificación

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDECO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ADM / PCA / vcb